


REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Julio de 2015.-  
**DECRETO ALC. N°1.617/2015.-**

 **VISTOS:** La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 2.098/15 de 25 de Junio de 2015, emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, a través del cual solicita visto bueno al Sr. Alcalde para instruir investigación sumaria en contra de quienes resulten responsables por el no pago oportuno de la Factura N°1589639, emitida el 29 de Octubre de 2014 por el proveedor "CENABAST"; Memorandum N°2295/15, emitido por el Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar autorización del pago de la factura ya mencionada.

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase investigación sumaria en contra de quienes resulten responsables, por el no pago oportuno de la **Factura N°1589639**, emitida el 29 de Octubre de 2014 por el proveedor "CENABAST"; con la finalidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren emanar de los hechos.
- 2.- Desígnese como Investigadora doña **SARA YANET DIAZ GRENETT**, Enfermera, Categoría B, Nivel 14 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación ordenada precedentemente.
- 3.- El Investigador deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4.- Regularícese y Autorícese el pago de la **Factura, N° 1589639**, emitida el 29 de Octubre de 2014, por "CENABAST", por la suma de \$ **218.613** (doscientos dieciocho mil seiscientos trece pesos), impuesto incluido.

5.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Servicios Traspasados a la Investigadora designada.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

A circular stamp with the text "MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO" around the perimeter and "SECRETARIO MUNICIPAL" in the center. A blue ink signature is written over the stamp.



GVS/apb

Distribución:

Investigadora designada

Dirección de Control

Dirección jurídica

Depto. Servicios Traspasados